



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

QaliWarma
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho.

Señora

MARIA MONICA MORENO SAAVEDRA

Directora Ejecutiva

Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

Av. Circunvalación del Golf Los Inkas n.º 208 – Piso 12

Santiago de Surco / Lima / Lima

- Asunto : Atención a requerimiento de Información sobre las Recomendaciones de Auditoría al II semestre 2023 para su publicación en Portal de Transparencia del PNAEQW.
- Referencia : a) Oficio N° D000924-2022-MIDIS/PNAEQW-DE de 28 de diciembre de 2023.
b) Directiva n.º 009-2023-CG/SESNC "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación", aprobada mediante la Resolución de Contraloría N° 263-2023-CG de 12.JUL.2023.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia a) y el cumplimiento de la normativa de la referencia b), a través del cual se dispone a las entidades la obligación de publicar en el Portal de Transparencia Estándar las recomendaciones de los informes de auditoría orientadas a mejorar su gestión, así como el estado de su implementación, en el marco de las normas del Sistema Nacional de Control que regulan la publicación de dichos informes de auditoría.

En ese sentido, en aplicación del numeral 6.2.4 de la Directiva N° 009-2023-CG/SESNC, las recomendaciones de los informes de auditoría orientadas a mejorar la gestión así como el estado de su implementación, deben publicarse en el rubro "Planeamiento y Organización" del Portal de Transparencia del Programa Nacional de Alimentación Nacional; en concordancia con la Directiva N° 001-2017-PCM-SGP "Lineamientos para la Implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública". Esta información se publica y se actualiza semestralmente con sujeción a las disposiciones de la presente de la citada Directiva.

Para tal efecto, adjunto al presente el "Anexo N° 03 – Formato para publicación de recomendaciones de los informes de auditoría orientadas a mejorar la gestión de la entidad" visada por esta Jefatura, que contiene la información correspondiente al periodo Julio – Diciembre 2023, a fin de que se sirva disponer que el funcionario responsable de actualizar el Portal de Transparencia del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, proceda a publicar el referido formato en el plazo máximo de tres (3) días hábiles, en el rubro indicado en el párrafo anterior.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Firmado Digitalmente

Marissa Alicia Chávez Chávez
Jefe del Órgano de Control Institucional
Programa Nacional de Alimentación Escolar
QALI WARMA



BICENTENARIO
PERÚ
2024